

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-61-01
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 1 de 1

RESOLUCION NO. 000128

- 4 MAR 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Política y en el Decreto Ley 409 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18 del Decreto 409 de 2020 establece que mediante nombramiento ordinario se proveen en forma definitiva los empleos que tienen el carácter de empleos de libre nombramiento y remoción.

Que dentro de la planta de personal se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de **AUDITOR, CÓDIGO 036, GRADO 01.**

Que la señora **SILVIA JULIANA PINZON RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.749.448 expedida en Bucaramanga, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo **AUDITOR FISCAL, CÓDIGO 036, GRADO 01**, exigidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter **ORDINARIO** a la señora **SILVIA JULIANA PINZON RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.749.448 expedida en Bucaramanga, en el cargo de **AUDITOR FISCAL, CODIGO 036, GRADO 01**, adscrito a la Subcontraloría Delegada para el Control Fiscal de la Planta de Empleos de la Contraloría General de Santander, cargo de Libre Nombramiento y Remoción con una asignación mensual de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.796.000)

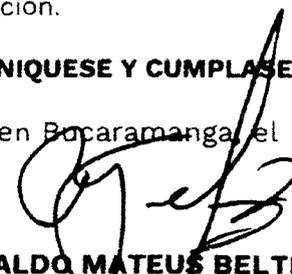
ARTICULO SEGUNDO: **ENVIAR** copia a la Tesorería General y a nómina.

ARTICULO TECERO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora **SILVIA JULIANA PINZON RODRIGUEZ**, en los términos y condiciones establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, el - 4 MAR 2024


REYNALDO MATEUS BELTRAN
 Contralor General de Santander

Proyecto: Maria Fernanda Zafra Vega/ secretaria general